



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de febrero de 2004.-

VISTO:

EL Expte. Nro. 2579/FHCS/STW/03 sobre Concurso Profesores Ordinarios materia AMBIENTE NATURAL III; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho concurso se ha realizado la instancia de entrevista y clase de oposición con fecha 26-11-03;

Que el dictamen consta a fojas 22/25;

Que el postulante, dentro de los plazos de rigor, Gustavo PAGNONI, con fecha 01-12-03 ha impugnado el mencionado dictamen, lo que se encuadra en las previsiones del artículo 5.3 del Reglamento de Concursos Profesores Ordinarios;

Que es conveniente corre vista a los miembros del jurado a fin de que amplíen los términos de su dictamen y sólo en los puntos planteados por el impugnante.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

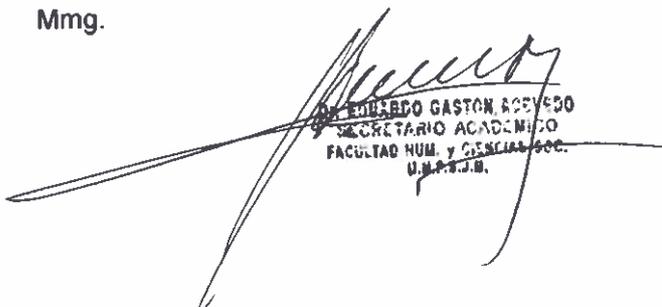
Art. 1) Aceptar la impugnación del Profesor Gustavo PAGNONI contra el dictamen del concurso para Profesores Ordinarios de la asignatura AMBIENTE NATURAL III, sede Trelew, que consta a fojas 22/25 del Expediente del Visto.

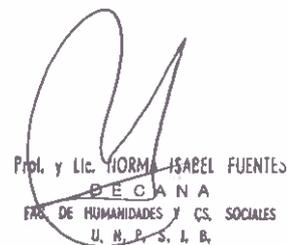
Art. 2) Solicitar a los Sres. Miembros del Jurado que cada uno de ellos amplíe los términos del dictamen en los puntos cuestionados por el impugnante, con el objeto de aportar elementos de juicio a este Consejo Académico, a fin de mejor decidir al respecto.

Art. 3) Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 469/03

Mmg.


ROBERTO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. A. U. B.